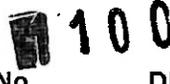


Falso

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">Gestión Directiva DECRETO</p> <p align="right">28 DIC 2020</p>
<p>Versión 3</p>	<p>Fecha :12/2013</p>


DECRETO No 100 DE 12 P DIC 2020

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas el artículo 352 de la Constitución Política, el Artículo 42 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, Ordenanza No 014 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 014 del 2019, por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, establece en el artículo 59º. Autorizar al Gobernador para realizar modificaciones presupuestales, por Decreto, después del 24 de diciembre de la vigencia en curso, para cubrir obligaciones del sector salud, pasivos contingentes y ajuste a la transferencia de la Contraloría Departamental, al igual que los ajustes pertinentes para el cierre de la vigencia.

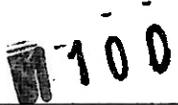
PARAGRAFO: Autorizar al Gobernador para realizar reducciones por decreto, en el último día hábil del año fiscal, con el fin de hacer los ajustes pertinentes para el cierre de la vigencia.

Que el Secretario de Salud envía comunicación SAIA 21490 del 16 de diciembre de 2020, por medio de la cual se solicita modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, de acuerdo con los siguientes considerandos:

Que el comportamiento del recaudo de las rentas cedidas a la fecha no alcanzará la meta propuesta para la actual vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario reemplazarlas por otras cuyos ingresos están libres de afectación y permitan apalancar los compromisos de carácter misional pendientes de giro.

Que para atender los compromisos asumidos por el Departamento de Risaralda para la cobertura en el aseguramiento, se hace necesario apropiar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos el mayor valor recaudado en aquellas rentas que han superado el valor definitivo programado.

Que existen algunas rentas de destinación específica que no se ejecutarán en la presente vigencia fiscal, por lo tanto, se hace necesario reducirlas en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento.

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Gestión Directiva DECRETO
Versión 3	Fecha :12/2013 28 DIC 2020

Que la Secretaría de Educación comunicación SAIA 22065 del 23 de diciembre de 2020, por medio de la cual se solicita modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, con el fin de dar cumplimiento a parámetros recibidos por parte del ministerio de educación Nacional.

En razón de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir, el Presupuesto de Rentas del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos Mcte (\$1.363.476.268)**, según el siguiente detalle:

Ccosto	Rubro	Nombre del Rubro	Fondo	Valor (\$)
11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.363.476.268
11	11	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		1.363.476.268
11	1101	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		1.363.476.268
11	110111	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		1.363.476.268
11	11011101	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		346.142.858
11	1101110101	INGRESOS CORRIENTES		346.142.858
11	110111010101	TRIBUTARIOS		346.142.858
11	11011101010103	ESTAMPILLAS		346.142.858
11	1101110101010301	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR		346.142.858
11	110111010101030101	Estampilla Pro-Adulto Mayor	8	346.142.858
11	11011102	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		10.859.410
11	1101110201	INGRESOS CORRIENTES		10.859.410
11	110111020102	NO TRIBUTARIOS		10.859.410
11	11011102010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		10.859.410
11	1101110201020703	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS		10.859.410
11	110111020102070301	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego de Loterías -SSF	13	10.859.410
11	11011104	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		1.006.474.000
11	1101110401	INGRESOS CORRIENTES		120.000.000
11	110111040101	TRIBUTARIOS		120.000.000
11	11011104010104	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		120.000.000
11	1101110401010401	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD		120.000.000
11	110111040101040101	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	7	120.000.000
11	1101110402	INGRESOS DE CAPITAL		886.474.000
11	110111040206	RECURSOS DEL BALANCE		886.474.000
11	11011104020601	SUPERAVIT FISCAL		886.474.000
11	1101110402060101	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		886.474.000
11	1101110402060101	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION		886.474.000



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
DECRETO

1100

Versión 3

Fecha :12/2013

28 DIC 2020

	09	DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)		
11	1 1 01 11 04 02 06 01 01 09 10	Superávit - Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP - Resoluc. 3370 del 16 de dic/2019-FONSAET-PSFF	635	886.474.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, el Presupuesto General de Rentas del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$1.395.406.890), según el siguiente detalle:

		PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.395.406.890
10	1	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN		43.946.504
10	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		43.946.504
10	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		43.946.504
10	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		43.946.504
10	1 1 01 10	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN		43.946.504
10	1 1 01 10 01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN		43.946.504
10	1 1 01 10 01 04	SGP - Aportes Docentes Salud y Pensión- SSF	26	43.946.504
11		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		1.351.460.386
11	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.351.460.386
11	1 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		1.351.460.386
11	1 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		1.351.460.386
11	1 1 01 11	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		1.351.460.386
11	1 1 01 11 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		926.232.400
11	1 1 01 11 02 01	INGRESOS CORRIENTES		926.232.400
11	1 1 01 11 02 01 01	TRIBUTARIOS		826.207.698
11	1 1 01 11 02 01 01 04	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD		81.568.966
11	1 1 01 11 02 01 01 04 02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera - SSF	7	81.568.966
11	1 1 01 11 02 01 01 07	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		744.638.732
11	1 1 01 11 02 01 01 07 01	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD - SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO		744.638.732
11	1 1 01 11 02 01 01 07 01 02	Impuesto al Consumo con Destino a Salud - Sobretasa al Consumo de Cigarrillo y Tabaco de Producción Extranjera 21% -SSF - Ad Valorem	6	744.638.732
11	1 1 01 11 02 01 02	NO TRIBUTARIOS		100.024.702



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
DECRETO

3100

28 DIC 2020

Versión 3

Fecha :12/2013

11	1 1 01 11 02 01 02 06	TRANSFERENCIAS		1.066.859
11	1 1 01 11 02 01 02 06 02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		1.066.859
11	1 1 01 11 02 01 02 06 02 01	DEL NIVEL NACIONAL		1.066.859
11	1 1 01 11 02 01 02 06 02 01 04	COLJUEGOS 75% - INVERSIÓN EN SALUD (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)		1.066.859
11	1 1 01 11 02 01 02 06 02 01 04 01	COLJUEGOS 75% - Inversión en Salud (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y ley 1151 de 2007) - Paramutuales - SSF	17	1.066.859
11	1 1 01 11 02 01 02 07	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		98.957.843
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES		88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD		88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD		88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO - SALUD		88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 02 01	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - SALUD		88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 02 01 04	PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCION EXTRANJERA - SALUD		88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 02 01 01 02 01 04 01	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera Recaudo Fondo Cuenta FND - Salud - SSF (Monopolio de Licores Destilados)	29	88.098.433
11	1 1 01 11 02 01 02 07 03	PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS		10.859.410
11	1 1 01 11 02 01 02 07 03 02	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juegos de Apuestas Permanentes o Chance - SSF	13	10.859.410
11	1 1 01 11 03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA		162.213.721
11	1 1 01 11 03 01	INGRESOS CORRIENTES		162.213.721
11	1 1 01 11 03 01 01	TRIBUTARIOS		93.755.171
11	1 1 01 11 03 01 01 04	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD		93.755.171
11	1 1 01 11 03 01 01 04 02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	7	93.755.171



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
DECRETO

1100

28 DIC 2020

Versión 3

Fecha :12/2013

11	1 1 01 11 03 01 02	NO TRIBUTARIOS		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02 01	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02 01 01	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02 01 01 02	PARTICIPACION POR EL CONSUMO - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02 01 01 02 01	PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02 01 01 02 01 04	PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCION EXTRANJERA - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 03 01 02 07 02 01 01 02 01 04 01	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud (Monopolio de Licores Destilados)	29	68.458.550
11	1 1 01 11 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		263.014.266
11	1 1 01 11 04 01	INGRESOS CORRIENTES		263.014.266
11	1 1 01 11 04 01 01	TRIBUTARIOS		194.555.716
11	1 1 01 11 04 01 01 04	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES		194.555.716
11	1 1 01 11 04 01 01 04 01	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACION A SALUD		194.555.716
11	1 1 01 11 04 01 01 04 01 01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	7	120.000.000
11	1 1 01 11 04 01 01 04 01 02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	7	74.555.716
11	1 1 01 11 04 01 02	NO TRIBUTARIOS		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07 02	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07 02 01	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07 02 01 01	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES - SALUD		68.458.550



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
DECRETO

1100

Versión 3

Fecha :12/2013

28 DIC 2020

11	1 1 01 11 04 01 02 07 02 01 01 02	PARTICIPACION POR EL CONSUMO - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07 02 01 01 02 01	PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07 02 01 01 02 01 04	PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCION EXTRANJERA - SALUD		68.458.550
11	1 1 01 11 04 01 02 07 02 01 01 02 01 04 01	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud (Monopolio de Licores Destilados)	40	68.458.550

ARTÍCULO TERCERO: Reducir, el Presupuesto de Gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos Mcte (\$1.363.476.268)**, según el siguiente detalle:

ID CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	Valor (\$)
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		1.363.476.268
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.363.476.268
11	2 3 02	SECTOR SALUD		1.243.476.268
11	2 3 02 01	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA		346.142.858
11	2 3 02 01 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		346.142.858
11	2 3 02 01 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ.		346.142.858
11	2 3 02 01 08 01 08	Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud Pública - Estampilla Pro-Adulto Mayor	8	346.142.858
11	2 3 02 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		10.859.410
11	2 3 02 02 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		10.859.410
11	2 3 02 02 01 04	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		10.859.410
11	2 3 02 02 01 04 23	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego de Lotería - SSF	13	10.859.410
11	2 3 02 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		886.474.000
11	2 3 02 04 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		886.474.000
11	2 3 02 04 01 05	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD.		886.474.000
11	2 3 02 04 01 05 02	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - ESE'S	635	886.474.000
11	2 3 31	SECTOR SALUD		120.000.000
11	2 3 31 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		120.000.000
11	2 3 31 04 07	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE		120.000.000



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**Gestión Directiva
DECRETO**

1100

Versión 3

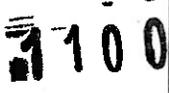
Fecha :12/2013

28 DIC 2020

ID	CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO
11	2 3 31 04 07 05	LA AUTORIDAD SANITARIA SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		120.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01	FUNCIONAMIENTO		120.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 02	GASTOS GENERALES		120.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 02 01	ADQUISICION DE BIENES		120.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 02 01 01	Compra de Equipo - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Nacionales	7	120.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Crear, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020 los siguientes rubros:

ID	CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO
11	2		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
11	2 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
11	2 3 02		SECTOR SALUD	
11	2 3 02 02		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	
11	2 3 02 02 01		PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	
11	2 3 02 02 01 04		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	
11	2 3 02 02 01 04 24		Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego de Apuestas Permanentes o Chance - SSF	13
11	2 3 02 03		SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
11	2 3 02 03 07		PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD	
11	2 3 02 03 07 01		SUBPROGRAMA SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS Y CON CALIDAD	
11	2 3 02 03 07 01 40		Atención de Urgencias, Tutelas, Tecnologías NO PBS - Monopolio de Licores Destilados Extranjeros	29
11	2 3 02 04		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
11	2 3 02 04 08		PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD	
11	2 3 02 04 08 01		SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ	
11	2 3 02 04 08 01 16		FUNCIONAMIENTO	
11	2 3 02 04 08 01 16 01		GASTOS DE PERSONAL	
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01 01		Sueldo Personal de Nómina - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01 02		Sueldo Personal de Nómina - Rendimientos Rentas Cedidas Libre Destinacion	340
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO	
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03 02		Fondo de Cesantías - Sector Privado - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03 03		Fondo de Cesantías - Sector Privado - Rendimientos Rentas Cedidas Libre Destinacion	340
11	2 3 02 04 08 01 16 02		GASTOS GENERALES	
11	2 3 02 04 08 01 16 02 02		ADQUISICION DE SERVICIOS	

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador	
	Gestión Directiva DECRETO	
Versión 3	Fecha :12/2013	28 DIC 2020

11	2 3 02 04 08 01 16 02 02 01	Viaticos y Gastos de Viaje - 5% IVA Licores, Vinos Aperitivos y Similares	14
11	2 3 02 04 08 01 16 03	TRANSFERENCIAS	
11	2 3 02 04 08 01 16 03 01	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
11	2 3 02 04 08 01 16 03 01 01	Cesantías Empleados Públicos - Monopolio de Licores Destilados Extranjeros	40

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar, el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$1.395.406.890), según el siguiente detalle:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.395.406.890
10	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		43.946.504
10	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		43.946.504
10	2 3 30	SECTOR EDUCACION		43.946.504
10	2 3 30 01	COBERTURA EDUCATIVA		43.946.504
10	2 3 30 01 03	PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.		43.946.504
10	2 3 30 01 03 01	SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL		43.946.504
10	2 3 30 01 03 01 01	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO		43.946.504
10	2 3 30 01 03 01 01 02	PERSONAL DOCENTE		43.946.504
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01	GASTOS DE PERSONAL		43.946.504
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 03	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PÚBLICO		43.946.504
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 03 03	Aportes Docentes FPSMG (Salud y Pensión) - Sector Publico	26	43.946.504
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		1.351.460.386
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.351.460.386
11	2 3 02	SECTOR SALUD		1.351.460.386
11	2 3 02 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		926.232.400
11	2 3 02 02 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL		926.232.400
11	2 3 02 02 01 04	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		926.232.400
11	2 3 02 02 01 04 04	Licores Extranjeros - SSF - Monopolio de Licores Destilados	29	88.098.433
11	2 3 02 02 01 04 09	Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros - SSF	7	81.568.966
11	2 3 02 02 01 04 20	Sobretasa Cigarrillos y Tabaco Extranjeros - Ad Valorem - SSF	6	744.638.732

 100	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	Gestión Directiva DECRETO
Versión 3	Fecha :12/2013 28 DIC 2020

11	2 3 02 02 01 04 24	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados - Juego de Apuestas Permanentes o Chance - SSF	13	10.859.410
11	2 3 02 02 01 04 28	Paramutuales - 75% COLJUEGOS - SSF	17	1.066.859
11	2 3 02 03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		162.213.721
11	2 3 02 03 07	PROGRAMA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD		162.213.721
11	2 3 02 03 07 01	SUBPROGRAMA SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS Y CON CALIDAD		162.213.721
11	2 3 02 03 07 01 13	Atención de Urgencias, Tutelas, Tecnologías NO PBS - Impuesto al Consumo Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7	93.755.171
11	2 3 02 03 07 01 40	Atención de Urgencias, Tutelas, Tecnologías NO PBS - Monopolio de Licores Destilados Extranjeros	29	68.458.550
11	2 3 02 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		263.014.266
11	2 3 02 04 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		263.014.266
11	2 3 02 04 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ		263.014.266
11	2 3 02 04 08 01 16	FUNCIONAMIENTO		263.014.266
11	2 3 02 04 08 01 16 01	GASTOS DE PERSONAL		194.555.716
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		120.000.000
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01 01	Sueldo Personal de Nómina - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7	120.000.000
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO		74.555.716
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03 02	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7	74.555.716
11	2 3 02 04 08 01 16 03	TRANSFERENCIAS		68.458.550
11	2 3 02 04 08 01 16 03 01	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		68.458.550
11	2 3 02 04 08 01 16 03 01 01	Cesantías Empleados Públicos - Monopolio de Licores Destilados Extranjeros	40	68.458.550

ARTÍCULO SEXTO: **Trasladar**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de **Ochenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte (\$82.534.742)** según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
DECRETO

3100

Versión 3

Fecha :12/2013

28 DIC 2020

ID CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	Valor (\$)
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		82.534.742
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		82.534.742
11	2 3 02	SECTOR SALUD		78.240.435
11	2 3 02 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		78.240.435
11	2 3 02 04 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		78.240.435
11	2 3 02 04 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ		78.240.435
11	2 3 02 04 08 01 02	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Recursos Propios - Cerveza Nacional	20	19.685.120
11	2 3 02 04 08 01 05	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - IVA Tarifa del 5% para Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	14	10.886.860
11	2 3 02 04 08 01 09	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - COLJUEGOS - Juegos Novedosos Superastro	340	28.469.000
11	2 3 02 04 08 01 16	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud como Autoridad Sanitaria - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7	19.199.455
11	2 3 31	SECTOR SALUD		4.294.307
11	2 3 31 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		4.294.307
11	2 3 31 04 07	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		4.294.307
11	2 3 31 04 07 05	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		4.294.307
11	2 3 31 04 07 05 01	FUNCIONAMIENTO		4.294.307
11	2 3 31 04 07 05 01 02	GASTOS GENERALES		4.294.307
11	2 3 31 04 07 05 01 02 02	ADQUISICION DE SERVICIOS		4.294.307
11	2 3 31 04 07 05 01 02 02 18	Mantenimiento - Rendimientos Rentas Cedidas Libre Destinacion	340	4.294.307

TRASLADAR A:

ID CCOSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	Valor (\$)
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		82.534.742
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		82.534.742
11	2 3 02	SECTOR SALUD		82.534.742
11	2 3 02 04	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		82.534.742
11	2 3 02 04 08	PROGRAMA GOBERNANZA PARA LA SALUD		82.534.742
11	2 3 02 04 08 01	SUBPROGRAMA ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ		82.534.742
11	2 3 02 04 08 01 05	Fortalecimiento de la Secretaría de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria - Tribunales - Recursos Propios Cerveza Nacional	20	19.685.120



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Gestión Directiva
DECRETO

1100

Versión 3

Fecha : 12/2013

28 DIC 2020

11	2 3 02 04 08 01 16	FUNCIONAMIENTO		62.849.622
11	2 3 02 04 08 01 16 01	GASTOS DE PERSONAL		32.763.307
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		16.000.000
11	2 3 02 04 08 01 16 01 01 02	Sueldo Personal de Nómina - Rendimientos Financieros Rentas Cedidas Libre Destinación	340	16.000.000
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO		16.763.307
11	2 3 02 04 08 01 16 01 03 03	Fondo de Cesantías - Sector Privado - Rendimientos Financieros Rentas Cedidas Libre Destinación	340	16.763.307
11	2 3 02 04 08 01 16 02	GASTOS GENERALES		10.886.860
11	2 3 02 04 08 01 16 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		10.886.860
11	2 3 02 04 08 01 16 02 02 01	Viáticos y Gastos de Viaje - 5% IVA Licores, Vinos Aperitivos y Similares	14	10.886.860
11	2 3 02 04 08 01 16 03	TRANSFERENCIAS		19.199.455
11	2 3 02 04 08 01 16 03 01	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		19.199.455
11	2 3 02 04 08 01 16 03 01 01	Cesantías Empleados Públicos - Impuesto al Consumo de Vinos, Licores y Aperitivos Extranjeros	7	19.199.455

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
 Gobernador

28 DIC 2020

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ
 Secretario de Hacienda Departamental

FEDERICO CAÑO FRANCO
 Secretario Jurídico

Vo.Bo : Alba Lucía Vásquez Hinestroza – Directora Gestión Legal y Defensa Judicial

Reviso: Álvaro Fernando Miranda Vela – Director de Presupuesto

Proyecto y elaboro: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado Dirección Presupuesto